

RESOLUCION No.04.M.DIC. 0303

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A., otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de septiembre del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.04.303 de 10 de diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

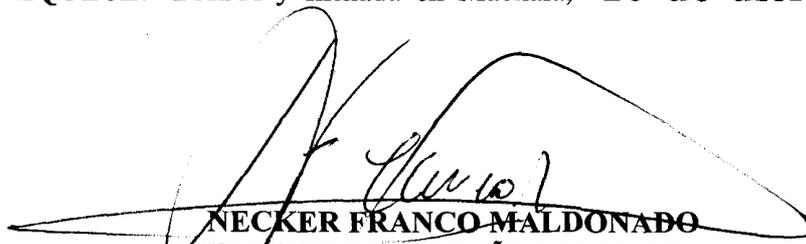
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A., en los términos constantes de la referida escritura y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **10 de diciembre del 2004**


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 585 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.589.- x-

Machala, a 12 de Julio del 2006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA